

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO
COOPTENJO**

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No. 001 -2025
(Enero 17 de 2024)

“Por medio de la cual se modifica el cronograma del calendario electoral para elección de Delegados a la Asamblea General para el período 2025-2027, unificando el horario de finalización o cierre de la votación”.

El **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TENJO, COOPTENJO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

- 1º. Que mediante Resolución No. 570-2024 del 25 de octubre de 2024, el Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 8º del Reglamento de Elección de Delegados, convocó a los asociados hábiles de la Cooperativa para que participen en la elección de Delegados a la Asamblea General para el periodo 2025-2027.
- 2º. Que el artículo 5º de la citada resolución así mismo en cumplimiento de la norma del reglamento citada, fijó el calendario y cronograma del proceso de elección de Delegados convocado, estableciendo las fechas y los horarios de inicio y finalización de cada una de las etapas de dicho proceso electoral.
- 3º. Que en la etapa de “**VOTACIONES**” a través de Plataforma Web, tanto para la votación “**Remota**” como “**En Agencia**”, se estableció como fecha de inicio el 10 de febrero de 2025 a partir de las 8:30 a.m. y de finalización el día 15 del mismo mes y año con horario para la Votación “**Remota**” las 24 horas del día excepto el 15 de febrero, finalizando a las 11:30 a.m. El horario establecido para la Votación “**En Agencia**” se fijó de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 8:30 a.m. a 12:00 m.
- 4º. Que por razones de transparencia, equidad y operatividad, se hace necesario unificar en uno solo el horario de finalización o cierre, tanto para la votación “**Remota**” como para la votación “**En Agencia**”.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

- ARTÍCULO 1º.** Modificar el tercer ítem del cronograma del Calendario Electoral establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 570 del 25 de octubre de 2024, únicamente en lo relativo al horario de finalización o cierre de la etapa de

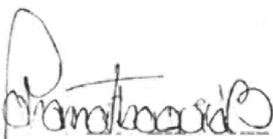
“VOTACIONES”, que se unifica en las 11:30 a.m. del día sábado 15 de febrero de 2025. En consecuencia el cronograma respecto a las votaciones queda de la siguiente manera:

EVENTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA FINALIZACIÓN	OBSERVACIONES
VOTACIONES: A TRAVÉS DE PLATAFORMA WEB	10 de febrero de 2025 8:30 a.m.	15 de febrero de 2025 11:30 a.m.	REMOTA: 24 horas Excepto el 15 de febrero - Hasta las 11:30 a.m. EN AGENCIA: Lunes a Viernes: De 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Sábado 15 de febrero 8:30 a.m. a 11:30 a.m.

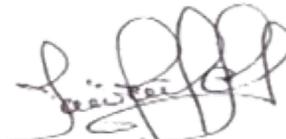
ARTÍCULO 2º. La presente resolución deberá ser dada a conocer a los asociados en la misma forma y medios de la Resolución 570-2024 y comunicarse de su contenido a la Comisión de Elecciones y Escrutinios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tenjo, Departamento de Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



JOHANNA TIBAQUIRÁ BERNAL
Presidente
Consejo de Administración



JOSÉ MISAEL CHACÓN LETRADO
Secretario
Consejo de Administración